

01/02/2017, LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO, María Ángeles Palmero Díaz.

Las Palmas, treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.

108.034

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD

Viceconsejería de Política Territorial

ANUNCIO

10.149

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL BORRADOR DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA RELATIVA A LA PARCELA C2 DEL PLAN PARCIAL SECTOR 18 POLÍGONO DE SAN LÁZARO-LA PALMA (CENTRO COMERCIAL SIETE PALMAS), Y EL DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA. (EXPEDIENTE 2017/14539).

Por resolución de esta Viceconsejería de fecha 3 de agosto de 2017 se inicia el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada relativa a la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria relativa a la parcela C2 del Plan Parcial sector 18 Polígono de San Lázaro-La Palma (Centro Comercial Siete Palmas).

A fin de que por el órgano ambiental se proceda a la elaboración del informe ambiental estratégico de la citada Modificación Puntual, se somete a información pública el borrador de la Modificación y el documento ambiental estratégico por plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales y el artículo 31 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos, se le indica que la documentación del expediente podrá ser consultada en la página web de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, Sección Participación Ciudadana, Evaluación e Informes Ambientales.

En Las Palmas de Gran Canaria, siete de agosto de dos mil diecisiete.

EL VICECONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, Jesús Romero Espeja.

109.082

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

10.150

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Cuarta por las que se rige el Proceso Electoral para la renovación de los Consejeros miembros de la Junta General correspondientes a los grupos d), e), f) y g) del artículo 7 de los Estatutos por los que se rige el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, la Comisión Electoral en sesión celebrada el día 17 de julio de 2017, acuerda en esencia:

1º. Aprobar la inscripción provisional de los siguientes censos:

Censo grupo d): En representación de Consorcios, Empresas Públicas y de Gestión de Servicios Públicos que operen en la Isla y cuyas actividades estén directamente relacionadas con el agua.

- Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura

- Canaragua Concesiones, S.A.

Censo grupo e). En representación de las Entidades concesionarias o titulares de aprovechamiento así como de sus respectivas organizaciones.

- D. Antonio Boix Caldentey.

- D. Diego Montañez Hernández y Dña. María Jesús de León Umpiérrez